

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA



Primer Coloquio
Internacional

28-30 Noviembre 2002
Universidad de Málaga

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL

Málaga 28 - 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

MÁLAGA 2003

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL

Celebrado en Málaga del 28 al 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

TOMO I

MÁLAGA 2003

PORTADILLA

© Los autores

Portada:

diseño.elpesodg.com

Imagen cedida por Joaquín Gil Sanjuán y

M^a. Isabel Pérez de Colosía Rodríguez

Imágenes del Poder

Imprime:

Gráficas Digarza, S.L.

Plaza de los Angeles N^o 3

Tel.: 952 278 543

D.L.: MA - 913 - 2003

I.S.B.N.: 84-688-2633-2.

EXTRANJEROS EN LA COMARCA ANTEQUERANA A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Milagros León Vegas
Universidad de Málaga

Introducción

El crecimiento económico de Antequera y su jurisdicción durante la Edad Moderna propició el asentamiento, o al menos la presencia, de un contingente de extranjeros, cuyas actividades buscaban el mejor espacio de intercambio. Precisamente, su privilegiada situación geográfica, a caballo entre la alta y la baja Andalucía, convierte a la ciudad en centro de las rutas vertebradoras del sur peninsular, en un lugar de tránsito de multitud de personas de diversas nacionalidades, algunas de las cuales se establecieron en esta localidad, desarrollando distintas labores profesionales y lazos de sociabilidad, en determinados casos con la burguesía autóctona.

El presente estudio se propone pues, el análisis de la presencia extranjera dentro del conjunto de población antequerana existente en los albores del siglo XIX, incidiendo en la diversidad interna del grupo, manifiesta tanto en las labores desarrolladas como en su procedencia, o en la ubicación dentro del núcleo urbano.

Sobre el tema a abordar contamos en la actualidad con los datos de partida facilitados por el destacado estudio demográfico desarrollado por el profesor Sanz Sampelayo y el licenciado Sánchez-Lafuente¹. Según sus sondeos sobre el proceso inmigratorio experimentado por la urbe durante la década 1791-1800, y basándose en las anotaciones de las partidas de desposorios, el total de habitantes de origen extranjero ascendía a casi trescientas personas, el valor más señalado si comparamos esta cifra con las estimaciones realizadas para las distintas etapas en las que dichos investigadores dividen el siglo XVII². Paradójicamente, el contexto económico y político no era el más favorable coincidiendo

¹ J.F. SANZ SAMPELAYO y J.L. SÁNCHEZ-LAFUENTE, "Crisis y fortuna de una población del interior malagueño. Factores demográficos de Antequera en los siglos XVII y XVIII", *Revista de Estudios Antequeranos*, 6, (1995), p. 363.

² *Ibíd.*, p. 363. Para el periodo cronológico señalado los autores precisan la cantidad de 288 habitantes con nacionalidad distinta a la española. Curiosamente, las cifras más altas corresponden a los comienzos del siglo XVII y XVIII, esto es, la década de 1691-1700 con 274, y el periodo de 1707-1710 con 252 extranjeros. Muy significativa es la referencia a 562 foráneos en la etapa de 1661-1670. Sobre la importancia de la presencia extranjera en España, especialmente en la centuria del Seiscientos, resulta inexcusable citar el magnífico estudio –por otra parte ya clásico en la materia–, de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII*, Madrid, 1960. No obstante, para conformar una visión más precisa de la colonia extranjera en la Antequera del siglo XVII es ineludible la consulta del revelador estudio publicado en el próximo *Baetica*, 25, (2003) por J.J. BRAVO CARO.

con la crisis finisecular y con unas complicadas relaciones diplomáticas con Francia, tal y como puntualizaremos más adelante. Por su parte, la fase demográfica atravesada en ese momento tampoco era la más positiva, pues la población aún estaba debilitada a consecuencia de los reveses provocados por la recesión del último tercio del Setecientos. En líneas generales, las precisas informaciones contenidas en el citado trabajo concuerdan con la realidad de las corrientes migratorias experimentadas en toda la península, esto es, una mayor movilidad de los varones frente a una escasa y significativa presencia de mujeres, afirmación traducida en nuestro caso en unos porcentajes de más del 90% de hombres ante un escaso 10% de mujeres, estimados sobre el total del grupo humano examinado³.

Sin dejar de lado las referencias proporcionadas por los libros parroquiales, nuestras observaciones van a desprenderse de otras fuentes igualmente principales en el análisis de dicho colectivo dentro de las sociedades del Antiguo Régimen: la matrícula de extranjeros de 1807, confeccionada por los pueblos dependientes de la jurisdicción del cabildo antequerano, con motivo de las Reales Ordenes del 16 de agosto del citado año, a fin de registrar a aquellas personas de nacionalidad foránea estantes en territorio español⁴, y el padrón de vecindad de 1808⁵, este último tan solo referido a la ciudad de Antequera.

La matrícula de 1807 y el padrón de vecindad de 1808

La elaboración de relaciones donde aparecieran anotados los extranjeros constituyó parte de la acción administrativa de los poderes públicos desde la segunda mitad del siglo XVIII. Esta práctica no desapareció al comenzar la siguiente centuria y, así, en 1807, la Corona remite una orden para la conformación de un registro –con evidentes motivaciones económica y, sobre todo, políticas–, de aquellas personas naturales de diversos países. Este deseo de controlar la población de origen foráneo queda patente en las sucesivas listas nominativas realizadas en el ámbito nacional durante los años 1765⁶, 1791⁷ y 1794. Hoy día, no tenemos constancia de la efectividad de ninguna de estas

³ J.F. SANZ SAMPELAYO y J.L. SÁNCHEZ-LAFUENTE, "Crisis y fortuna", p. 363.

⁴ (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)ntequera, Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades supramunicipales, caja 51, carpeta 76: "Real Orden sobre la formación de matrícula de extranjeros", s/f.

⁵ A.H.M.A., Fondo Municipal. Padrones de vecindad y censos electorales, leg. 71. Padrón de 1808, compuesto por los cuatro expedientes relativos a cada uno de los distritos parroquiales de la ciudad de Antequera: San Sebastián, San Pedro, San Juan y Santa María, s/f.

⁶ En relación a los censos de extranjeros elaborados en ese año, cabe resaltar, por la importancia y profundidad del estudio, el trabajo realizado para la capital malacitana por B. VILLAR GARCÍA, "La matrícula de extranjeros en Málaga de 1765", *Baetica*, 1, (1978), pp. 359-389.

⁷ A partir de esa fecha, los franceses domiciliados debían prestar juramento de fidelidad al rey español en un plazo máximo de quince días. Gracias a estos informes presentados ante el Directorio de la República Francesa sabemos que la colonia gala en España ascendía, por aquel entonces, a 80.000 individuos, de los cuales 78.000 eran "avecindados", con juramento, y el resto "transeúntes". Dichas cifras aparecen recogidas en el trabajo de A. POITRINEAU, "La inmigración francesa en el reino de Valencia (siglos XVI-XIX)", *Moneda y Crédito*, 137, (1976), p.123

disposiciones en Antequera, salvo referencias indirectas contenidas en el expediente generado por la matrícula de 1807 cuando don Joaquín Bernad y Vargas, a la sazón alcalde de la ciudad, indica cómo tras la Real Cédula del 20 de julio de 1791 los censos de extranjeros no fueron rectificadas, "...desde el año pasado de setecientos noventa y quatro en que se berificó la última hasta el presente..."⁸, alegando como una de la causas más acuciantes para este retraso, la fuerte crisis epidémica de fiebre amarilla sufrida por la urbe en 1804⁹.

En consecuencia, la confección de la matrícula de 1807 sería fruto de diversos preceptos expedidos por el Consejo de Castilla bajo el reinado de Carlos IV¹⁰. Para comprender el sentido de este mandato debemos tener en cuenta el trasfondo político que encierra. Los deseos imperialistas de Napoleón y su enfrentamiento con Gran Bretaña, Austria y Rusia llevaron al emperador a buscar apoyos en el país vecino, hecho que condicionaría la política española capitaneada por su primer ministro, Godoy. En consecuencia, y desde finales del siglo XVIII, España se implicó en una problemática alianza con Francia a través de las firmas de la Paz de Basilea (1795), el Tratado de San Ildefonso (1796) y el de Fontainebleau (1807). Una cosa queda clara, y es que los turbulentos comienzos del siglo XIX, –protagonizados sobre todo por la política interior de Francia– iban a marcar la legislación tocante a los extranjeros residentes en España¹¹.

Entre las exigencias galas, las más interesantes para nuestro estudio son las órdenes de recuento del número de franceses residentes en nuestro país, pues según el parecer del gobierno napoleónico aquí "se abrigan los desertores y conscriptos de su nación"¹². Precisamente, dentro de la completa colección de Cédulas y Provisiones Reales conservadas en el Archivo Histórico Municipal de Antequera encontramos mandatos relativos a esta cuestión, como el fechado en 1798, a través del cual, el Presidente de la Real Chancillería de Granada pide información al corregidor anticariense y a las justicias de las villas de su partido sobre la existencia de religiosos o pobres franceses, ya fueran "emigrados, deportados, refugiados o desertores, ocupados en las artes o en las labores

⁸ A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades ..., caja 51, carpeta 76, s/f. Entre las circulares que comprenden el expediente se encuentra un traslado de las distintas nóminas de extranjeros remitidas por Antequera y los pueblos de su comarca analizadas en nuestro estudio. Para una descripción general del documento en cuestión consúltese: A. PAREJO BARRANCO y J. ROMERO BENÍTEZ, "La matrícula de extranjeros de 1807 en Antequera", *El Sol de Antequera*, 23-05-1982.

⁹ A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades ..., caja 51, carpeta 76, s/f.

¹⁰ Con el mismo propósito, y contemporáneas al citado año, se conforman listas en otros lugares. Tal es el caso de la matrícula de Jerez de 1806 estudiada por M.^a D. LOZANO SALADO, "Aproximación al estudio de los extranjeros en Jerez en el tránsito del siglo XVIII al XIX", *Trocadero*, 2, (1990), pp. 135-171.

¹¹ J. M. GONZÁLEZ BELTRÁN, "Legislación sobre extranjeros a finales del siglo XVIII", *Trocadero*, 8-9, (1998), pp. 103-118. En palabras del autor: "los cambios en la política internacional a partir de 1795, con la nueva alianza hispano-gala, van a atenuar las medidas tomadas contra los franceses residentes en el suelo español". Recordemos como la reglamentación anterior a esa fecha se caracteriza por la rígida vigilancia y el permanente control hacia un país convulso por la revolución, tal y como queda demostrado en el origen de la patente de 1791.

¹² A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades ..., caja 51, carpeta 76, s/f.

de la tierra¹³; o el mandato de 1806, fruto de las comisiones del embajador francés prohibiendo se le otorgasen pasaportes a quienes no recibieran el del comisario de relaciones de Francia, recomendando especial cuidado en el camino de Cádiz, por la cantidad de marinos y militares de esa procedencia que transitaban por allí¹⁴.

El constatado silencio documental tras estas disposiciones hace suponer su ineficacia y la escasa determinación de las autoridades concejiles por emprender la tarea, probablemente recelosas de un mandamiento dictado, en primera instancia, por las autoridades francesas, enemigas hacía escasos años. En este sentido, existen cédulas encaminadas a recordar y aseverar la legitimidad de la paz con la República francesa, como la cursada el 2 de junio de 1802¹⁵ y la tramitada el 16 de agosto de 1807¹⁶. Concretamente, esta última tiene especial relevancia, pues hace alusión a la escasa efectividad de la matriculación de 1807 y a la consiguiente descontento del emperador Bonaparte.

Sin embargo, pese a lo mencionado hasta ahora, el acatamiento por parte de Antequera de la formación de una lista nominativa de extranjeros en la primera década del siglo XIX se produce sin grandes impedimentos, aunque los resultados derivados de la misma son bastante deficientes. En una carta remitida desde Madrid el 4 de abril de 1807, las Cortes informan a la ciudad de las reclamaciones de Francia y de las providencias tomadas por el rey en consecuencia:

“para que de ningún modo se permita permanecer en España ninguna clase de estas gentes –se refiere a los desertores franceses–; pero aunque éstas han producido el efecto de contener la desertión no han podido ataxar enteramente este mal, por la facilidad con que los desertores se ocultan a la vigilancia de los capitanes Generales y Gobernadores, los cuales no teniendo una razón exacta de los extranjeros que habían en su jurisdicción con el título de transeúntes o domiciliados, no pueden dirixir sus providencias con el debido acierto¹⁷.”

¹³ A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades..., caja 49, carpeta 13, s/f. Esta Real Orden remitida desde el Tribunal de Justicia de Granada el 9 de mayo de 1798 fue recibida en Antequera el día catorce del mismo mes y año. Poco después, y de modo sucesivo, en Archidona, Tapia, Cuevas Altas, Cuevas Bajas, Bobadilla, Mollina, Fuente Piedra, El Valle y Cauche. El expediente inserto en esta provisión contiene la respuesta afirmativa de todas estas poblaciones, aunque la ejecución material de la misma solo se produjo en alguna de ellas.

¹⁴ A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades..., caja 51, carpeta 20, s/f. Esta provisión fue igualmente despachada por la Chancillería de Granada el 28 de febrero de 1806 y certificada en Antequera el 24 de marzo de ese año. Tampoco tenemos noticias de su efectividad.

¹⁵ A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades..., caja 50, carpeta 58, s/f. En ella se contiene una circular enviada a los pueblos de la comarca.

¹⁶ A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades..., caja 51, carpeta 76, s/f. Esta provisión expedida por la Chancillería de Granada el citado 16 de agosto de 1807 fue recibida por la ciudad de Antequera el día 18 del mismo mes y año, y en ella se prevenía por el Sr. Don Pedro Cevallos que el dicho Tribunal “prevenga a dichos gobernadores y Autoridades de las Provincias se arreglen a la letra y espíritu de estas órdenes; que suspendan los efectos de quanto han executado en oposición a ellas; y que les advierta de nuevo que los juramentos prevenidos en las órdenes expedidas en la época de la revolución de Francia hasta la Paz de Basilea fueron dictados por lo imperioso y desagradable de las circunstancias, y como puras caute-las, que estas dictaron contra un sistema amistoso a las Potencias Monárquicas de la Europa”.

¹⁷ A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades ..., caja 51, carpeta 76, s/f.

Un traslado de esta provisión fue circulando a través de un “conductor”, durante los días finales del mes de abril del citado año, por las distintas villas pertenecientes a la jurisdicción del cabildo antequerano, las cuales debían conformar las inscripciones de los vecinos de nacionalidad no española, en el plazo de ocho días. La disponibilidad para ejecutar esta tarea fue consignada en el mismo expediente de matriculación por los alcaldes de Cuevas Bajas, Mollina, Fuente de Piedra, Valle de Abdalaxís, Ardales, Teba, Campillos, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Tapia, Archidona, Bobadilla y Cauche, quienes firmaron respectivamente sus notificaciones de cumplimiento.

Las pautas a seguir en el registro son las mismas consignadas por la orden de 1791, tendente a la revisión anual de las listas nominativas de extranjeros en todas las poblaciones españolas¹⁸. Tanto el cabeza de familia como el resto de sus miembros debían reseñar: nombre y apellidos, religión, lugar de procedencia, estado civil, edad, profesión, tiempo de residencia en España, así como el motivo y los papeles de identificación; además, se pedía señalar el estado de transeúnte o domiciliado. Un proyecto, como podemos comprobar, muy ambicioso aunque en ningún caso alcanzó los presupuestos de partida. Desgraciadamente, no todas las autoridades de los pueblos enumerados respondieron, y quienes lo hicieron, carecen del rigor demandado, inclusive por parte de los regidores encargados del recuento en la propia Antequera. Según los datos contenidos en el documento examinado, únicamente contestaron: Villanueva de Tapia, Bobadilla, Cauche, Fuente Piedra, Ardales y Teba; y de ellas, sólo las dos últimas registran extranjeros, aunque las informaciones presentadas se aproximaban a los requerimientos del Consejo Real. Este precario control, llevado a cabo en la comarca antequerana, se plasma en el siguiente cuadro:

Extranjeros avecindados en las villas de Ardales y Teba, según la matrícula de 1807

Villa	Nombre	Nación	Edad	Oficio	Estado Civil	N.º Hijos	Estancia (años)	Pasaporte
Ardales	Juan Alonso de la Peña	Portugal (Axcora)	50	Maestro alarife	Casado	0	37	Vecino
Teba	Mateo Escapulet	Francia (Olorón)	62	Labrador	Casado	7	50	No
Teba	Bernabé Salafranca	Francia (Olorón)	46	Sembrador de pajares	Casado	0	32	No
Teba	Andrés Bellocq	Francia (Bajos Pirineos)	15	Cajero en comercio	Soltero	0	1	Sí
Teba	Josef Menjoulet	Francia (Bajos Pirineos)	36	Tendero (lienços)	Casado	6	18	No
Teba	Santiago Gastadle	Génova (Marquesado de Final)	47	Tablero de horno	Soltero	0	22	No

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades supramunicipales, caja 51, carpeta 76, s/f.

¹⁸ Estas normas pueden consultarse en Novísima Recopilación de las Leyes de España, mandadas formar por el Señor Don Carlos IV, Libro VI, Título XI, Leyes VIII y IX.

Características comunes a todos estos individuos es su declaración de observar la religión católica y su deseo de permanecer en estas ciudades como residentes. Ciertamente, su número es tan exiguo que hace inviable cualquier cuantificación de la presencia extranjera por nacionalidades, a pesar de la aparente superioridad francesa.

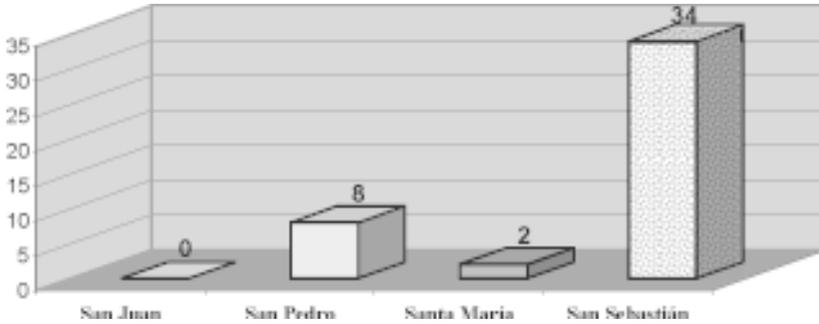
De otro lado, el computo llevado a cabo en Antequera por las autoridades delegadas también se distingue por su ineficacia, por lo impreciso y fragmentario de sus informaciones. Realmente, son pocos los casos en los cuales podemos apreciar la procedencia, así como la edad, estado civil o el oficio. No obstante, la orden es acatada de manera más sistemática si lo contrastamos con lo ejecutado en las localidades aludidas en el cuadro anterior, realizándose una comprobación por parroquias mediante los regidores y jurados nombrados para ello: cuatro capitulares para San Sebastián, cuatro para San Pedro, uno para Santa María y otro para San Juan¹⁹. La matrícula comprende un total de 44 individuos con una indiscutible superioridad de franceses, pues el resto de nacionalidades representadas lo hacen con una cifra mínima: 1 genovés, 1 alemán y 1 toscano. En realidad, se puede pensar que el registro de estos tres últimos es accidental, pues no podemos olvidar cómo el fin de la patente era controlar la colonia francesa existente en España con el objetivo de evitar el resguardo de prófugos del ejército napoleónico, amparados bajo la ambigüedad del término "transeúntes". De todas formas, pese a esta recurrente estrategia –salvo un toscano–, todos los individuos registrados se declaran vecinos, referencia que unida al escaso número de inscripciones, nos hace pensar en una pretendida ocultación de la condición extranjera con el objeto de evadir obligaciones fiscales o militares –como las temidas levas de soldados–, máxime si tenemos en cuenta las turbulentas circunstancias en las cuales se enmarca todo el proceso. En este sentido apuntarían las palabras de los hombres de cabildo encargados del asiento en la parroquia de San Pedro cuando declaran: "...Y aunque en dicho padrón aparecen otras personas cuyos apellidos pareсен extranjeros, resulta ser nasidos en este reyno, y aún sus padres..."²⁰.

A continuación, se puede apreciar de manera simple y gráfica la distribución de extranjeros atendiendo a las distintas colaciones en las cuales se divide el conjunto de la colonia de emigrantes de otros países:

¹⁹ Si bien la ciudad contaba con seis parroquias durante gran parte del Antiguo Régimen, a partir de 1667 como resultado de los ataques epidémicos precedentes y del trasvase de población hacia la zona norte – ante las posibilidades económicas ofrecidas por la rica vega antequerana–, se extinguen las feligresías de San Salvador y San Isidro. Véase sobre el tema el artículo de F. ALIJO HIDALGO, "Nacimiento y ocaso de las parroquias antequeranas de San Salvador y San Isidro (1410-1667)", *Revista de Estudios Antequeranos*, 9, (1993), pp. 231-239. Es importante tener presente la división eclesiástica-parroquial de Antequera tanto para estudios demográficos, como para observar la evolución del marco urbano, determinante este último en la especialización de las actividades desempeñadas en cada uno de ellos, tal y como comprobaremos a lo largo de este trabajo.

²⁰ La nota citada encierra un claro deseo por esconder la nacionalidad de los ascendientes si estos eran extranjeros, actitud mucho más evidente en tiempo de tensión política y conflictos bélicos, como es el caso.

Distribución por parroquias de los extranjeros en Antequera a través de la Matrícula de 1807



Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades supramunicipales, caja 51, carpeta 76, s/f.

La escasa, e incluso nula, presencia de estos en las parroquias de San Juan y Santa María está estrechamente relacionada con el fenómeno de despoblamiento sufrido por la localidad en su zona alta, propensa a los contagios pestilentes, al ser la entrada de los caminos procedentes de la costa, principalmente de Málaga. Tal circunstancia provoca, a parte del abandono de ese espacio urbano, un estado general de pauperismo entre los moradores de estos distritos, y así, los regidores encargados del recuento en San Juan declaran que “en doscientos quarenta y dos vecinos que tiene la parroquia de Señor San Juan Bautista de esta ciudad no hemos encontrado extranjero alguno, por ser esta dicha parroquia un barrio bien excusado, y en ella mucha pobreza”²¹. Sólo una parte de la vieja nobleza decidirá permanecer en la demarcación más antigua del casco urbano, entre ella, y tomándolo como ejemplo, el Conde de la Camorra con casa en la plaza del Carmen – parroquia de Santa María–, a cuyo servicio encontramos a dos franceses, Beltrán Pusoy y Felipe Tren. Por su parte, San Pedro convertida desde mediados del Seiscientos en una colación eminentemente agrícola, difiere bastante de los intereses de unos individuos empujados desde varios países en busca de fortuna. No encontramos campesinos, pero sí horneros y sirvientes, así como un barbero y un calderero, profesiones con escasa proyección económica, aunque el dato es digno de mencionar pues, son los extranjeros los dueños de su propio negocio, según lo examinado en la documentación. Por ende, el hecho de que un 77,2% de la colonia esté asentada en San Sebastián parece lógico, y además sirve para aportarnos algunos datos generales sobre el nivel socioeconómico de la misma. No podemos olvidar la relevancia de las calles integradas en esa división eclesiástica, especialmente de calle Estepa, conformada en centro neurálgico de la ciudad tras la expansión urbana experimentada en el siglo XVIII, y en consecuencia, lugar de asentamiento de la burguesía mercantil, de la nobleza, e incluso de las mismas casas del

²¹ A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades ..., caja 51, carpeta 76, s/f.

cabildo civil y eclesiástico²². Se trata de un importante foco de atracción económica, capaz de aglutinar a una variada tipología profesional, reflejándose dentro del conjunto de emigrados en una amplia gama de oficios como molleteros, horneros, barberos, dependientes, sirvientes de la aristocracia, e incluso comerciantes con negocio propio o al servicio de un tendero, normalmente de igual nacionalidad. Dentro de este grupo habría que destacar a un francés propietario de un próspero comercio de ropas, Juan Pedro Meivila, y a sus empleados de igual ciudadanía: Juan Bautista Casanova, Juan Labordeta y Pedro Lasala. De todos ellos nos ocuparemos más adelante.

Aunque es importante la simple existencia de una matrícula de extranjeros, debemos tener presente, además de la mencionada escasez de datos facilitados, la precariedad intrínseca de los mismos. Sirva de ejemplo el caso de un tal Pedro Molins. Este aparece en la patente como "extranjero", sin indicar procedencia, en tanto que por un padrón de vecindad de 1810 sabemos de su origen catalán, de su oficio de mesonero, que tenía 48 años, y era casado sin hijos. Esto es sólo una muestra de las posibilidades potenciales ofrecidas por los registros de vecindad contemporáneos a la matrícula acabada de examinar, al objeto de ampliar tales informaciones.

Para el caso que nos ocupa, resulta de especial interés el empadronamiento realizado por las autoridades civiles de Antequera en 1808²³, no sólo por la proximidad de las fechas, sino también –y sobre todo–, por ser el único en el cual se especifica y queda ordenada la inscripción de personas oriundas de otros países²⁴. Ocho instrucciones conforman el asentamiento de esta lista de habitantes, destacando la primera, por explicar el detonante del padrón –la formación de una milicia urbana–, así como también, los datos requeridos a los encuestados²⁵:

²² A. PAREJO BARRANCO, *Historia de Antequera*, Antequera, 1987, pp. 88-97.

²³ En la historiografía coetánea se han venido usando también los padrones realizados por las autoridades eclesiásticas para el estudio de la colonia extranjera, como es el caso del padrón de Juan de Santelizes de 1642, manejado por S. DE LUXAN MELÉNDEZ y M. RONQUILLO RUBIO, en su trabajo "Aportación al estudio de la población extranjera de Sevilla a mediados del siglo XVII" en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (I)*, Córdoba, (1993), pp. 463-471.

²⁴ A.H.M.A., Fondo Municipal. Padrones de vecindad y censos electorales, leg. 71. Padrón de 1808, s/f. Compuesto por los cuatro expedientes relativos a cada uno de los distritos parroquiales de la ciudad de Antequera.

²⁵ Siguiendo los planteamientos actuales, el padrón concebía al conjunto de habitantes como un recurso y su recuento, en consecuencia, viene motivado siempre por unas causas –de índole fiscal, militar, política, etc., exigiendo por parte de las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas una capacidad para la acción de contar. En el caso concreto que analizamos no podríamos hablar de censo propiamente dicho, pues la información ofrecida aunque es más completa que la matrícula, incluye únicamente en casos puntuales algunas de las tres variables básicas de toda población: sexo, edad y estado civil, sin ser sistemático en cada uno de los casos recogidos en dicha lista nominativa. Consúltese sobre este tema F. CHACÓN JIMÉNEZ y P. RODRÍGUEZ, "Padrones", *A través del tiempo. Diccionario de fuentes para la historia de la familia*, Murcia, 2000, pp. 145-151. Para estos autores el primer censo realizado en España con características contemporáneas es el elaborado en 1787.

“1º.- Dirigiéndose el expresado padrón a realizar una descripción general del vecindario, y que teniendo por principal objeto el establecimiento de la honrrada y distinguida Milicia Urbana, mandada establecer por virtud de expresa orden de la Suprema Junta Central Gubernativa del reino, sirba así mismo a los fines interesantes a el Real Servicio, se procederá en ello con tal prolijidad que no quede un sólo vecino o caveza de familia, con inclusión de las viudas y aún mozos de casa abierta que no se asiente con los hijos, parientes, criados y otros sujetos varones que estén a su cargo, y expresión del nombre de todos, sus edades, estados, empleos, tráficos, oficios, o ejercicios de que viban”²⁶.

Especialmente importante, tal y como anunciábamos, es la cláusula octava pues no aparece recogida en ninguno de las nóminas consultadas con posterioridad a la fecha²⁷:

“8º.- En lo respectivo a extranjeros se añadirá a las circunstancias anteriormente anotadas, de naturaleza, tiempo que hace residen en España, y sí han prestado el juramento de fidelidad prevenido por las superiores órdenes”.

La ventaja del padrón es, por lo tanto, la de especificar en cada uno de los casos, sin excepción, la nacionalidad de quienes tenían su origen fuera de nuestras fronteras, permitiendo así establecer agrupaciones atendiendo a su ciudadanía. La tabla presentada a continuación revela la distribución de estos individuos según su país natal en valores numéricos y porcentuales:

Nacionalidad	Número	%
Alemanes	1	3,57
Franceses	16	57,14
Italianos	1	3,57
Malteses	6	21,42
Napolitanos	3	10,71
Portugueses	1	3,57
	28	99,98

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Padrones de vecindad..., leg. 71
Padrón de 1808, s/f. Parroquias de San Pedro y San Sebastián.

²⁶ A.H.M.A., Fondo Municipal. Padrones de vecindad..., leg. 71. Padrón de 1808, s/f. Estas instrucciones se repiten al comienzo del padrón realizado para cada demarcación eclesiástica.

²⁷ Nos referimos a los padrones conformados en los años 1794, 1798, 1811, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818 y 1819, revisados con objeto de incluir nuevas aportaciones, aunque ha resultado infructuoso al no reseñarse en ninguna de ellas la condición de “extranjero”. A.H.M.A., Fondo Municipal. Padrones de vecindad..., legs. 69 y 71.

Comprobamos nuevamente, como la presencia francesa supera a cualquier otra, aunque puede apreciarse –al contrario de lo ocurrido con la matrícula de 1807–, la existencia de otras procedencias europeas “tímidamente” representadas en el conjunto de la población antequerana, tales como malteses, italianos o portugueses. No obstante, habría que matizar la muestra ofrecida por el censo vecinal, pues este encierra en sí mismo un grave inconveniente. Nos referimos, en una ocasión más, al problema de la ocultación sufrida por las fuentes documentales. En concreto, en el caso analizado, las exiguas cifras presentadas se justifican por el objetivo planteado en la consecución del censo de 1808: conformar una tropa urbana. No se reconoce a ningún transeúnte, todos son residentes, y en su mayoría, con varios años de estancia en España. Así, por ejemplo, estarían los franceses Bernardo Galey, Juan Sabate y Juan Bulgaré, criados y moradores en la parroquia de San Pedro. El primero declara haber permanecido en España 30 años, el segundo 14 y el último 20, respectivamente. Estos datos nos dan a entender la dificultad de evadir la inspección pública si se contaba con varios años de estancia en el país. Por lo demás, se confirma el carácter militar de esta lista de habitantes por algunas observaciones sobre quienes habían realizado incursiones en el ejército como es el caso del francés Santiago Soran, criado del teniente coronel, Diego Casasola, al cual sirvió “catorce años en los regimientos de Irlanda y en el de Borbón”²⁸; o el del alemán Fernando Yerba, el cual asistió “en los regimientos de Farnesio y Pudins dieciseis años”²⁹.

De todas formas, las noticias aportadas por el registro vecinal resultan interesantes, sobre todo, encaminadas al estudio de la categoría socio-profesional de la colonia. En conjunto, las actividades laborales presentadas por el padrón de 1808, relativa a las parroquias de San Pedro y San Sebastián, están representadas cuantitativamente de la siguiente forma:

Profesión	Número
Abogados	1
Barbero	1
Caldereros	2
Cirujanos	1
Comerciantes	2
Criados	10
Dependientes	4
Horneros	4
Oficial de Talabartero	1
Panaderos	1
Desconocida	1
	28

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Padrones de vecindad ..., leg. 71. Padrón de 1808, s/f. Parroquias de San Pedro y San Sebastián.

²⁸ A.H.M.A., Fondo Municipal. Padrones de vecindad..., leg. 71. Padrón de 1808, s/f.

²⁹ *Ibidem*.

Encontramos caldereros, horneros y sirvientes, estos últimos en superioridad numérica –tal y como lo habíamos hecho en la matrícula–, pero como novedad, aparecen individuos ejerciendo oficios liberales con cierto reconocimiento dentro de la sociedad de la época, tal es el caso del abogado Juan Galván de Sequera, portugués de 50 años, casado y con seis hijos, o el del cirujano Luis Coluci, italiano de 32 años, soltero. En conjunto, se repite la concentración de oficios en la arteria económica de la ciudad, calle Estepa, único lugar dónde vamos a encontrar a los propietarios y a los dependientes de las casas de comercio, especializados en su mayoría en el sector textil. Curiosamente, al contrario de la matrícula, en el censo de habitantes los únicos dueños de sus negocios son dos malteses, Salvador Carruana, de un establecimiento de comestibles, y Luis Vela regente de una tienda de ropas, relegando a los franceses a la calidad de meros empleados como lo eran Juan Pedro Fusaba, Juan Obrus o Pedro Sarrayas, por citar algunos nombres. Observamos cómo el único sector representado es aquel más humilde dentro de la colonia francesa, pues la nómina de empadronamiento acalla la presencia de la relevante familia francesa de los Meivila- Auroux, lo cual hace suponer en el pago de una cierta cantidad de dinero por parte de aquellos que tenían suficientes recursos económicos con el fin de no aparecer en las listas de la milicia local.

Una valoración general de los dos censos de extranjeros analizados, indica que el total de la colonia no sobrepasaría en Antequera y su comarca el medio centenar de personas, cifra que contrasta con las casi dos mil personas de nacionalidad no española registrados para Málaga, según las estimaciones de la doctora Villar García. La explicación la encontramos una vez más en la diáspora producida a consecuencia de las turbulencias políticas del momento, pero sobre todo, en el protagonismo que poco a poco irá cobrando la capital malagueña, convertida en uno de los centros portuarios más activos del Antiguo Régimen y por lo tanto atractivo y catalizador de los intereses económicos de las corrientes migratorias, en detrimento de la zona interior de la provincia.

A pesar de las cantidades asentadas por la matrícula y el padrón, lo cierto es que la presencia y actividad de los extranjeros en Antequera en escrituras de compra-venta, de testamentos, etc., se convierte en una evidencia constante si revisamos los índices de los Libros de Protocolos a lo largo de todo el siglo XIX. En concreto, nos llama la atención el volumen documental generado por la antedicha familia Meivila-Auroux, dueños no sólo de un boyante negocio de ropas en Antequera, sino también promotores y artífices de una importante fábrica de producción textil antequerana, la única que pervivió hasta la Guerra Civil³⁰. Aunque no es nuestro propósito realizar aquí un seguimiento de sus actividades durante un periodo tan largo, si queremos ofrecer algunas notas de su origen y asentamiento en la urbe, de estos y otros franceses vinculados a la ciudad por relaciones mercantiles.

³⁰ La importancia de esta progenie de industriales franceses es apuntada por A. PAREJO BARRANCO, *Historia de Antequera*, Antequera, 1987, p. 350.

Un ejemplo del protagonismo extranjero en el comercio y la sociedad antequerana

A partir del último tercio del siglo XVIII la burguesía mercantil afincada en Antequera prosperó económicamente debido, en gran parte, a las tentativas de industrialización experimentadas en nuestra localidad, con especial incidencia en el sector textil. Este hecho favoreció el asentamiento de destacadas colonias mercantiles, con un claro protagonismo francés. Según las investigaciones de Parejo Barranco “a mediados del Setecientos ya estaban vecindados Juan Camón Superviela, Pablo Medel, Carlos Domecq o Juan Casamayor, quienes además sirvieron de reclamo a las siguientes generaciones”³¹, e “intentaron introducirse en el proceso de fabricación textil”³². Precisamente, será el sobrino de este último, Juan Pedro Meivila Casamayor, quien mejor represente el ascenso de los comerciantes de origen foráneo dentro de la población antequerana de comienzos del siglo XIX. La matrícula de 1807 lo señala como dueño de una casa de ropas en plena calle Estepa. Por la escritura de su testamento sabemos que no estaba sólo en sus actividades como mercader y tratante, pues compartía tanto la tienda, como algunos negocios rentables, con socios de la misma nacionalidad, esto es, Juan Bautista Casanova, Pedro Lasala y Juan Pedro Tousau³³. La existencia de esta compañía de comercio nos la certifica un importante número de escrituras, –la mayor parte de ellas otorgadas ante el mismo escribano, José de Vilches Real–, entre las cuales destacan, por su importancia, cada uno de los codicilos de los arriba aludidos y una interesante declaración de fidelidad al gobierno español en el momento del estallido de la Guerra de Independencia, que nos sirve además para atestiguar su condición de “domiciliados”. Será precisamente Pedro Meivila quien realice el juramento en su nombre y en el de sus compatriotas, por estar estos recluidos preventivamente, y por la incertidumbre del momento, en el convento de los trinitarios descalzos:

“Otorgo la presente en la vía y forma que más haya lugar, que obliga por sí, y por los siete socios y dependientes de comercio ya referidos a existir, y que existirán en las casas de su establecimiento, observando la mejor y más arreglada conducta, cumpliendo con todas las cargas y obligaciones a que están y deven estar sujetos como domiciliados de el Reino de España, siguiendo en la subordinación jurada a su gobierno, y justa obediencia a sus leyes, ajustándose al desempeño de estos deberes, y demás que competan de se espontánea voluntad sin oponerse a ellos de obra, ni palabra en todo, ni parte alguna de ésta ni indirectamente, y en tal forma se compromete el referido que responderá de la conducta de dichos sus

³¹ J.A. PAREJO BARRANCO, *Antequera en el siglo XVIII. Población, economía y sociedad*, Málaga, 1985, pp. 156-157.

³² J.A. PAREJO BARRANCO, *Industria dispersa e industrialización en Andalucía. El textil antequerano, 1750-1900*, Antequera, 1987, p. 244.

³³ A.H.M.A., *Protocolos Notariales*, leg. 2260, fols. 322r-324v. Testamento de Juan Pedro Meivila, otorgado ante José de Vilches Real. Antequera, 3 de agosto de 1813. Su codicilo con fecha posterior data del 5 de septiembre de 1820: A.H.M.A., *Protocolos Notariales*, leg. 2401, fols. 249r-250r.

dependientes siempre y en la manera que se le pida, mande o convenga, constituyéndose responsable a todo lo expresado con su persona, bienes y rentas, derechos y acciones, actuales y futuras...”³⁴.

Con Meivila comienza la saga de una familia francesa,—concretamente, procedían de Feas, provincia de Bearn, obispado de Olorón—, capaz de hacerse con una importante fortuna, debido en gran parte al volumen y rentabilidad de sus negocios, pero sobre todo, a su curioso sistema de transmisión de bienes. Familiares allegados, en concreto sobrinos, serán los encargados de colocarse, en su momento, al frente de los negocios de su antecesor, tras una fase inicial de aprendizaje, y así sucesivamente. La familia se convierte, por lo tanto, en el pilar donde descansaba la perpetuación del poderío económico amasado generación tras generación³⁵. Así, por el testamento del antedicho sabemos que se mantenía soltero, condición imprescindible de cara a no dividir el patrimonio en tantas partes como hijos. Poseía como bienes inmuebles, y por tanto el inicio de la fortuna de este grupo de franceses, un cortijo en la zona de “las Rosas” de Málaga, y cuatro casas en Antequera³⁶. Su único heredero fue un sobrino suyo, Juan Auroux Noussiton, de igual origen y estado civil, el cual conserva íntegramente la fortuna de su tío, incluida la propiedad y dirección de la tienda de ropas, ampliando la hacienda en tres casas más³⁷. Curiosamente ya se da en ese momento una división del patrimonio al dejar dos tercios del capital a su padre, un tercio a su hermana y a los cinco hijos de esta y cuarenta mil reales de vellón su hermano, aunque sólo uno de los sobrinos se trasladaría a la urbe antequerana para hacerse cargo de la tienda. Por otra parte, el albacea nombrado por el susodicho para cumplir su última voluntad será su tío, Juan Pedro Noussiton y Tousau, socio a su vez de la misma tienda de ropas —al menos desde 1820—³⁸, el cual reproduce, como los antecedentes ese sistema endogámico en la transmisión de sus bienes:

“...nombro por mis únicos y universales herederos a doña Juana, Doña Mariana, don Pedro y don Miguel Noussiton Toussau, mis cuatro hermanas naturales y

³⁴ A.H.M.A., Protocolos Notariales, leg. 1999, fols. 152r-152v. Antequera, 25 de marzo de 1809.

³⁵ La importancia de la cohesión como grupo de la burguesía mercantil, tanto autóctona como extranjera, a sido reseñada por E. TORRES SANTANA, “El mercader en la vida socioeconómica de Gran canaria durante el Antiguo Régimen”, Vegueta, 0, (1992), pp. 79-86.

³⁶ A.H.M.A., Fondo Parroquial. San Sebastián. Entierros y testamentos. Años 1814-1826, libro n.º 554, fols. 74v. Protocolos Notariales, leg. 2260, fols. 322r-324v. Testamento de Juan Pedro Meivila, otorgado ante José de Vilches Real. Antequera, 3 de agosto de 1813. Las casas se ubicaban en la plazuela del Espíritu Santo, calle Carreteros, Toronjo y el Gato.

³⁷ A.H.M.A., Protocolos Notariales, leg. 2296, fols. 81r-84r. Testamento de Juan Auroux Noussiton, otorgado ante José de Vilches Real. Antequera, 25 de abril de 1827. Estos nuevos inmuebles se localizan en la calle el Plato, en la bajada del río y en la plaza de San Sebastián, pudiendo ser esta última la futura y famosa casa de comercio de los Laude-Bouderé.

³⁸ Así lo declara el propio Noussiton y Tousau en su testamento del 31 de agosto de 1832: “Declaro que desde el año de mil ochocientos veinte o veinte y quatro no estoy interesado ni soy socio de la casa de comercio de don Juan Auroux en que vivo...”: consúltese A.H.M.A., Protocolos Notariales, leg. 2380, fols. 163r-165vr.

vecinos de la villa de Feas, los que dividirán mi herencia con arreglo a los hijos e hijas que cada qual tenga vivos cuando yo falleca, pues es mi voluntad que se parta en tantas porciones como hijos tengan dichos mis hermanos, llevándolas en esta forma: el que tenga más hijos llevará más parte que el que tenga menos, pues por cada hijo han de llevar una parte. Y en caso de que sea alguno de mis hermanos defunto percibirán sus hijos la herencia que devía percibir su padre...”³⁹.

Con estos episodios de sucesión de patrimonio confirmaríamos la idea sobre el reclamo que los comerciantes franceses hacen a sus futuras generaciones para trasladarse a Antequera y heredar unos negocios cada vez más prósperos. Nos encontramos según la tipología jurídica, ante un tipo de sociedad mercantil colectiva, en sentido amplio, pues si bien heredaban el negocio personas ligadas por vínculos de sangre, en dicha asociación tenía cabida la presencia de distintas familias unidas por lazos de confianza mutua, como la de los Meivila-Noussiton, por seguir el ejemplo propuesto⁴⁰.

Precisamente, el poder económico alcanzado por algunos de estos extranjeros, debido a la acumulación de herencias y a la prosperidad de sus operaciones, los elevaría a distinguidos puestos dentro de política municipal de la época. De esta forma, tenemos documentado a través de las actas capitulares del primer tercio del Ochocientos, la actividad de Juan Pedro Meivila como depositario del fondo de contribuciones⁴¹. Ante la debilidad del caudal de propios, el Ayuntamiento solía recurrir a las casas de préstamo más boyantes de Antequera, entre las cuales destacaba precisamente la casa-comercio de los franceses instalados en calle Estepa, abanderados por Meivila. Normalmente, el dinero solicitado por las autoridades se destinaba a sufragar los gastos ocasionados en los duros momentos en los que la ciudad se veía obligada al alojamiento de tropas. Los beneficios reportados por este ministerio no sólo eran de tipo económico, pues en más de una ocasión se refiere la redención de los dependientes de esta tienda del servicio de milicia. Estaríamos hablando –según la distinción establecida por Domínguez Ortiz–, de “hombres de negocios” propiamente dichos, ya que su fortuna no tenía su origen exclusivamente en el comercio de compra-venta, sino también, y de manera esencial, en las especulaciones dinerarias⁴². En el caso concreto de Meivila, sabemos que ejerció esta

³⁹ A.H.M.A., Protocolos Notariales, leg. 2380, fols. 163r-165r. Testamento de Juan Pedro Noussiton y Tousau, otorgado ante José de Vilches Serrano. Antequera, 31 de agosto de 1832. Se conserva una escritura de testamento anterior a la citada: A.H.M.A., Protocolos Notariales, leg. 2296, fols. 81r-84r otorgada ante José de Vilches Real el 25 de abril de 1827. Su codicilo final pasó ante José de Vilches Serrano el 24 de octubre de 1832: A.H.M.A., Protocolos Notariales, leg. 2296, fols. 81r-84r.

⁴⁰ Un buen modelo de estudio de las sociedades colectivas de mercaderes extranjeros, es el ofrecido para la ciudad de Málaga por B. VILLAR GARCÍA, *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, Córdoba, 1982, pp. 155-188.

⁴¹ A.H.M.A., Fondo Municipal. Libros de Actas Capitulares, n.º 1813. Sesión celebrada en Antequera el jueves 1 de marzo de 1821, fols. 79v-82r.

⁴² A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los extranjeros en la vida española ...*, p. 23

empresa durante veinte años, exactamente hasta 1821, al encontrarse por aquel entonces en edad sexagenaria y enfermo⁴³.

Apuntaríamos, asimismo, que el complejo sistema de prestamos de la compañía francesa se extendía a particulares, como es el caso del Conde de la Bobadilla, documentado a través de los registros notariales⁴⁴. La escritura a la cual nos referimos encierra en sí misma un interés añadido, pues facilita información sobre un tipo de textil comercializado en sus establecimientos "...bayetas finas y vastas de la fábrica de esta ciudad, que compran en blanco y después a su costa y expensas las remiten a teñir a los tintes de ella"⁴⁵. Será la viuda doña Francisca Rodríguez Peña, propietaria de una casa de tintes de bayetas en el HENCHIDERO, como tributaria a su vez del Conde, la encargada de solventar la deuda con este último, tiñendo los paños de estos extranjeros.

Mención a parte merece el cargo de regidor ocupado por Juan Auroux, apareciendo por primera vez como tal en la sesión capitular del jueves veinticuatro de diciembre de 1835. No sabemos la motivación de la candidatura. Lo cierto es lo insólito del caso, pues no era común que personas de procedencia extranjera ocuparan estos cargos estrechamente vinculados al gobierno político y económico de la urbe⁴⁶. También es poco frecuente encontrar los nombramientos de los oficios municipales al final de año, teniendo que ver con la etapa de cambio de la monarquía hacia una fase más liberal para combatir así la amenaza carlista. En consecuencia, por una carta del gobierno de Málaga se explica las razones para la reforma de los cabildos, y se comunican los nombres de los nuevos capitulares:

⁴³ A.H.M.A., Fondo Municipal. Libros de Actas Capitulares, n.º 1813. Sesión celebrada en Antequera el jueves 1 de marzo de 1821, fols. 79v-82r. Las autoridades civiles no estaban muy conformes en aceptar la renuncia de Meivila, alegando que había estado enfermo durante mucho tiempo y ello no le había impedido proseguir en su labor como depositario. Al final la propuesta es aceptada, pues se recuerda que "por el artículo 321 de la constitución, párrafo 4º se encarga a los ayuntamientos los repartimientos y recaudación de las contribuciones, y remitirlas a las respectivas tesorerías, estos cargos directamente los confía a los ayuntamientos, y estos ni pueden ni deben nombrar personas en quien sustituirlos", fol. 80r.

⁴⁴ A.H.M.A., Protocolos Notariales, leg. 2457, fols. 221r-224v: "El Señor Conde de Bobadilla, don Juan Meivila Casamayor y consortes: escritura de convenio y transacción...", otorgada ante Juan Joseph de Córdoba el 28 de febrero de 1763.

⁴⁵ *Ibidem*. Estos paños de fabricación local son pocos frecuentes entre el tráfico mercantil desarrollado en Antequera, no sólo entre los comerciantes extranjeros, sino también nacionales, teniendo más demanda los géneros finos ingleses o franceses. Consúltese para una información más detallada sobre el asunto a J.A. PAREJO BARRANCO, *Industria dispersa e industrialización...*, pp. 242-245. No cabe duda de que la acumulación de capital y la mentalidad emprendedora de la burguesía mercantil conduciría a esta a participar en las tentativas industriales experimentadas en Andalucía desde finales del XVIII y comienzos del siglo XIX. Un buen ejemplo de lo comentado lo constituye, para el caso malagueño, el trabajo de C. GARCÍA MONTORO, "Inversiones industriales de los irlandeses en Málaga durante la etapa final del Antiguo Régimen" en *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, Málaga, 2000, pp. 143-156.

⁴⁶ Ejemplo de la actuación de Juan Auroux como regidor son varios inventarios, llevados a cabo por el susodicho como secretario de la Junta Municipal de Beneficencia. de los bienes del Hospital de San Juan de Dios entre 1835 y 1837, con motivo de la entrega del centro a la Junta Municipal de Beneficencia. A.H.M.A., Fondo Municipal, (material sin clasificar).

“En uso de las facultades que me están concedidas por el artículo 31 del real Decreto espedido por S. M. la Reyna gobernadora en 23 de julio del presente año sobre el arreglo provisional de los Ayuntamientos he tenido a bien con presencia del certificado de propuesta aprobar para los oficios de tenientes, procurador del común, y regidores de esta ciudad a los individuos que al margen se expresan [Tenientes de alcalde: 1º. D. José M.^a Casasola Cuellar; 2º. D. José de Arquetas; 3º. D. Joaquín Machuca. Regidores: D. Juan Casasola Fonseca, procurador del común. Regidor 1º: D. Manuel Moya. Regidor 2º: D. Antonio de la Cámara; Regidor 3º: D. Francisco Hernández. Regidor 4º: D. Pedro Herrera capitán. Regidor 5º: D. José de Burgos. Regidor 6º: Sr. Marqués de Cela. Regidor 7º: D. Diego Moreno Burgos. Regidor 8º: D. José González y Gávez. Regidor 9º: D. Juan Auroux. Regidor 10º: Sr. Marques del Vado]...”⁴⁷.

Sirvan los dos casos considerados como ejemplos de la carrera política y prosperidad económica lograda por un grupo de franceses, escasos en representación, pero no en importancia dentro de la sociedad antequerana de fines del Antiguo Régimen.

En conclusión, hemos intentado contribuir al conocimiento de la presencia extranjera en Antequera, en una etapa de sensibles cambios en la vida política y social española. La matrícula analizada junto a los datos aportados por el padrón elaborado en 1808, nos indica la existencia de una colonia foránea considerable en número –si bien menor a la de siglos anteriores–, donde predominan los franceses, entre los cuales, algunos llegan a alcanzar puestos relevantes en el gobierno municipal de la ciudad.

⁴⁷ A.H.M.A., Fondo Municipal. Libros de Actas Capitulares, n.º 1813, Año 1835, fol.213r.

ÍNDICE TOMO I

PRESENTACIÓN

VILLAR GARCÍA, M ^a . Begoña	15
--	----

PONENCIAS

Franceses en tierras de España: Una presencia mediadora en el Antiguo Régimen AMALRIC, Jean Pierre	23
---	----

El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna FRANCH BENAVENT, Ricardo	39
--	----

Los extranjeros en el tráfico con indias: Entre el rechazo legal y la tolerancia funcional GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio	73
---	----

Andalucía en el contexto migratorio de España en la Edad Moderna SANZ SAMPELAYO, Juan	101
--	-----

COMUNICACIONES

Sobre los orígenes de la burguesía malagueña: los primeros Krauel en Málaga ALBUERA GUIRNALDOS, Antonio	123
--	-----

Los ingleses en Ferrol en el siglo XVIII AMENEDO COSTA, Mónica	133
---	-----

Los extranjeros en la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga BARRIONUEVO SERRANO, M ^a Rosario y MAIRAL JIMÉNEZ, M ^a Carmen	143
--	-----

Mercaderes y artesanos franceses en el sur de Aragón. La emigración en Calamocha, 1530-1791 BENEDICTO GIMENO, Emilio	155
--	-----

Les étrangers dans les Pays-Bas espagnols (XVIe-XVIIe. Siècles)	
BERNARD, Bruno	175
“D’estranya nació”. Artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss.XVI – XVIII)	
BERNAT I ROCA, Margalida; DEYÁ BAUZÁ, Miguel J. y SERRA I BARCELÓ, Jaume	187
Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite del comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado del aceite	
BIBILONI, Andreu	203
Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del seiscientos (1626-1650)	
BLANES ANDRÉS, Roberto	217
La colonia maltesa en Las Palmas en el Antiguo Régimen	
BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.	229
Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejército de guarnición en Ceuta durante el siglo XVIII	
CARMONA PORTILLO, Antonio	241
La factoría británica de Cádiz a mediados del siglo XVIII: organización y labor asistencial	
CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe	255
Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos	
CHAUCA GARCÍA, Jorge	267
Aspectos socioeconómicos de la inmigración francesa en Jaén (1750-1834)	
CORONAS TEJADA, Luis	279
Jerónimo Genoin: mercader y cónsul de extranjeros en la Mallorca de principios del siglo XVII	
DEYÁ BAUZÁ, Miguel José	289
Fuentes documentales municipales para el estudio de los extranjeros en la Edad Moderna. El paradigma de Antequera	
ESCALANTE JIMÉNEZ, José.	301

Sospechosos habituales: contrabando de tabaco y comerciantes extranjeros en los puertos españoles ESCOBEDO, Rafael	313
En busca de fortuna. La presencia de flamencos en España. 1480-1560 FAGEL, Raymond	325
La comunidad británica en Tenerife durante la Edad Moderna FAJARDO SPÍNOLA, Francisco	337
Carew, Langton and Power, an irish trading house in Cádiz, 1745 – 1761 FANNIN, Samuel	347
Estrategias en tiempos de incertidumbre: Las familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII GLESENER, Thomas	353
Las colonias mercantiles extranjeras en Aragón en el Antiguo Régimen GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio	365
Extranjeros en el siglo XVIII: procesos de integración y de solidaridad interna GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel	379
Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI. IZCO REINA, Manuel Jesús	391
El atractivo gaditano para los suizos de la segunda mitad del siglo XVIII. Del capitalismo mercantil hasta los pequeños probadores de fortuna JAHIER, Hugues	401
Irlandeses y Británicos en Cádiz en el siglo XVIII LARIO DE OÑATE, María del Carmen	417
Extranjeros en la comarca antequerana a finales del Antiguo Régimen LEÓN VEGAS, Milagros	427
Expósitos y nodrizas portuguesas en la inclusa de Ayamonte durante el siglo XVIII LÓPEZ VIERA, David	443

Franceses en Valencia en 1674 LORENZO LOZANO, Julia	457
La colectividad francesa en el Ferrol del siglo XVIII MARTÍN GARCÍA, Alfredo	469
La relación de los comerciantes extranjeros y los escribanos públicos malagueños del siglo XVII MENDOZA GARCÍA, Eva	481
Familias genovesas afincadas en Murcia vinculadas al comercio sedero MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	493
Mercaderes portugueses en la Murcia del siglo XVII MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	505
Una compañía de comercio internacional en la Galicia del siglo XVIII MONTERO AMENEIRO, Lidia María	519
El predominio extranjero en el comercio exportador de Vélez-Málaga durante el siglo XVIII PEZZI CRISTÓBAL, Pilar	529
Portugueses avecindados en Madrid durante la Edad Moderna (1593-1646) PULIDO SERRANO, Juan Ignacio	543
Los mercaderes extranjeros en Madrid: Compañías y negocios (1648-1679) RAMOS MEDINA, María Dolores	555
El comerciante flamenco Henrique Baneswick y su integración en la sociedad malagueña (s. XVII–XVIII) REDER GADOW, Marion	569
Corrientes migratorias extranjeras con destino a Málaga en el siglo XVII. Análisis de la incidencia francesa RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel	583
Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621 RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario	597

Los extranjeros que llegaron a Andalucía como colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos	611
La importancia geoestratégica de Canarias a través de la actuación de los holandeses durante el siglo XVII SANTANA PÉREZ, Germán	623
“Los hombres de negocios” extranjeros en la Málaga del último tercio del siglo XVII SANTOS ARREBOLA, María Soledad	635
Los comerciantes extranjeros y el negocio del tabaco en la España del siglo XVIII SOLBES FERRI, Sergio	643
Inmigrantes extranjeros en Mallorca, 1448-1589 VAQUER BENNASAR, Onofre	657
Diaspora entrepreneurial networks. The maltese in eighteenth-century Spain. A comparative perspective VASSALLO, Carmel	667
La colonia extranjera de Cartagena en los siglos XVI y XVII: poder económico y arraigo social VELASCO HERNÁNDEZ, F.	681
Franceses en la Lleida Moderna. Posibilidades para trabajar, dificultades de inserción. VILALTA, María José	695

ÍNDICE TOMO II

PONENCIAS

Los extranjeros en el gobierno de la Monarquía Hispánica CASTELLANOS CASTELLANOS, Juan Luis	11
Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna REY CASTELAO, Ofelia	23
La imagen de los europeos occidentales en la historiografía española de los siglos XVI y XVII (1517-1648) SCHÜLLER, Karin	59
Los extranjeros en Canarias durante el Antiguo Régimen LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, M ^a Elisa	79

COMUNICACIONES

Los Fornari y las rentas de Orán a comienzos del siglo XVI. Financiación del rey y negocio familiar ALONSO GARCÍA, David	101
Viajeros extranjeros en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX ÁLVAREZ ARZA, M ^a José	113
Libros extranjeros en la biblioteca del matemático Benito Bails (1731-1797) ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada	125
Los Stafford, una familia irlandesa en España BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando	139
Los extranjeros en la Alta Administración española del siglo XVIII: El caso de los Capitanes Generales de Mallorca CAIMARI CALAFAT, Tomeu	149
Iglesia y religiosidad española según la Condesa d'Aulnoy (segunda mitad del siglo XVII) CAMPÀ CARMONA, Ramón de la	161

Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social CRESPO SOLANA, Ana	175
La estratificación social de España vista por los viajeros extranjeros del siglo XIX DEL PINO ARTACHO, Juan	189
“Entrar en asientos con naturales de Flandes”. Asentistas flamencos en la corte de Felipe IV ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia	196
Andalucía vista por Christian August Fischer, viajero alemán del siglo XVIII FRIEDERICH-STEGMANN, Hiltrud	217
Dionisio Mantuano. Ventura y desventuras de un pintor boloñés en las cortes de Felipe IV y Carlos II GARCÍA CUETO, David y SÁNCHEZ DEL PERAL Y LÓPEZ, Juan Ramón	227
Extranjeros en la Castilla interior durante el Antiguo Régimen. Mentalidad y cultura material: Actitudes similares y comportamientos diferenciados GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo	241
Cuando los libros fueron el arma de los extranjeros. Influencia de Francia en la vida cotidiana española del siglo XVIII GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes	259
Obispos irlandeses y la Monarquía Hispánica en el siglo XVI GARCÍA HERNÁN, Enrique	275
Notas para un estudio historiográfico de los viajeros por España y Portugal durante los siglos XV al XVII GARCÍA-ROMERAL PÉREZ, Carlos	281
El ejercicio de la mediación por los extranjeros en la Corona de Castilla GARRIDO ARREDONDO, José	291
¿Status de residente?. Nuevas aportaciones biográficas del viajero inglés Francis Carter GARVAYO GARCÍA, Dolores	307
Descripción de Málaga y su costa por Pedro Texeira GIL SANJUÁN, Joaquín	323

El flamenco Joris Hoefnagle pintor de las capitales andaluzas del Quinientos GIL SANJUÁN, Joaquín y SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	341
La imagen del Cementerio inglés de Málaga en los viajeros extranjeros: la mirada del otro GIRÓN IRUESTE, Enrique y ARENAS GÓMEZ, Andrés	359
Injerencias estéticas flamencas en la pintura del barroco en Málaga: Miguel Manrique GONZÁLEZ TORRES, Javier	369
Un inglés en la Asturias del XVIII: El viaje de Townsend GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Irma	381
Felix Oneille: un irlandés Capitán General de Galicia entre 1774 y 1778 GONZÁLEZ SOUTO, Irma	395
Robert Semple (1766-1816). Un "viajero" en la España de la crisis del Antiguo Régimen GUERRERO LATORRE, Ana Clara	405
Imágenes de la Nobleza: La nobleza castellana ante los ojos de los viajeros extranjeros en la Edad Moderna GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio	415
Los viajeros extranjeros de la Edad Moderna como fuente para la Historia del Arte: Su aplicación al patrimonio artístico sevillano HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador	427
Los extranjeros en la administración corregimental española del siglo XVIII IRLES VICENTE, María del Carmen	439
El Rosellón tras el Tratado de los Pirineos: un caso de neoextranjería (1659-1700) JANÉ CHECA, Oscar	451
Rasgos socioculturales de Castilla y Andalucía a mediados del siglo XIX según la visión de una viajera inglesa JIMÉNEZ CARRA, Nieves	465
Los viajeros ingleses y la Inquisición KRAUEL, Blanca	477

Diplomáticos europeos en la España de mediados del siglo XVIII. Inmigrantes de ida y vuelta LAVANDEIRA HERMOSO, Juan Carlos	485
La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis	495
Entre Málaga y Granada: La aventura de viajar en la primera mitad del siglo XIX LÓPEZ-BURGOS, M ^a Antonia	511
Una patente desconocida del siglo XVIII LORENZO MODIA, María Jesús	527
Una aproximación al estudio de los pintores extranjeros en la Sevilla del Siglo de Oro MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis	535
Perfil inquisitorial de los marineros extranjeros en la sociedad canaria MORENO FLORIDO, María Berenice	547
Extranjeros y heterodoxias en el Cádiz del siglo XVIII: La presencia protestante MORGADO GARCÍA, Arturo	557
Irish students and merchants in Seville, 1598-1798 MURPHY, Martin	565
Francisco Cabarrús, el éxito de un inmigrante NUIN PÉREZ, Lucía	573
Extranjeros en el Cabildo Municipal malagueño OCAÑA CUADROS, Ivanova	583
Los extranjeros en España e Indias según el ilustrado peruano José Eusebio Llano Zapata (1756-1770) PERALTA RUIZ, Víctor	595
La situación de algunos prisioneros franceses en Málaga durante la Guerra contra la Convención PÉREZ BLÁZQUEZ, Aitor	607
La estirpe de los Trevani y la Inquisición española PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M ^a Isabel	617

Unidades extranjeras en el ejército borbónico español del siglo XVIII PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis	631
“Mártires de profesión”: Estudio de caso de los conflictos de las comunidades inglesa e irlandesa en la Andalucía de finales del XVII PÉREZ TOSTADO, Igor	645
Los viajeros extranjeros y la crisis del Antiguo Régimen en España: el viaje como fuente histórica REPETO GARCÍA, Diana	657
Intereses comerciales y conspiración internacional judaica: La delación de Juan Bueno Guiponi ROLDÁN PAZ, Lorena	669
Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España Moderna SALAS AUSÉNS, José Antonio	681
Cesare Arbassia, un pintor italiano para los círculos humanistas hispanos del siglo XVI SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	699
Judíos y protestantes: La herejía en la jurisdicción de la Inquisición de Cartagena de Indias SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, José Enrique	711
El mundo ruso en una comedia de Lope de Vega: la manipulación literaria SMOKTI, Eugenia	721
El “grupo irlandés” bajo el ministerio Wall (1754-63) TÉLLEZ ALARCIA, Diego	737
La música y el baile en España a través de la mirada de Wilhelm von Humboldt (1799-1800) TORRE MOLINA, María José de la	751
Cautivos extranjeros en la Málaga Moderna TORREBLANCA ROLDÁN, María Dolores	761
Las dificultades de ser financiero extranjero en la España de Carlos III TORRES SÁNCHEZ, Rafael	771

Extranjeros en España y sus aportaciones a la ciencia y la técnica ilustradas VILLAS TINOCO, Siro	781
Cargos concejiles en manos de comerciantes extranjeros YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar	793